



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102022-00316-00. FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL VS HEREDEROS DE HOWARD ARMITAGE CADAVID

INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez, el presente proceso.
Sírvase proveer.

Santiago de Cali, septiembre 20 de 2022

Andrés Felipe Lenis Carvajal

Secretario

Auto No. 1963

Radicación No. 760013110010-**2022-00316-00**

Santiago de Cali, septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

La apoderada judicial de los demandados Stewart Armitage Posada y Jessica Armitage Posada presenta escrito de contestación de demanda, dentro del término de traslado, proponiendo excepciones de fondo. Así mismo, presenta escrito de excepciones previas.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

Resuelve:

Primero: Glosar el escrito de contestación de demanda, presentado por la apoderada judicial de los demandados Stewart Armitage Posada y Jessica Armitage Posada.

Segundo: Correr traslado de las excepciones previas, propuestas por la parte demandada, en la forma dispuesta por el artículo 101 CGP.

Tercero: Correr traslado de las excepciones de mérito, propuestas por la parte demandada, en la forma dispuesta por el artículo 370 CGP.



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102022-00316-00. FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL VS HEREDEROS DE HOWARD ARMITAGE CADAVID

Cuarto: Reconocer personería a la abogada Nathaly Guerrero Brito como apoderada judicial de los señores Stewart Armitage Posada y Jessica Armitage Posada, conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bcae5d655d977941cd1ab788ca0105b3f8e7ee7371a5f0c46003b031ca4242e**

Documento generado en 19/09/2022 05:25:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>